

Secretaria. Pasa a despacho del señor juez informando que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia, sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023 (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARIA CRISTINA URBANO BOLAÑOS
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00342-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2363

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose a despacho el presente asunto para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, el Juzgado, considera pertinente, para un mejor proveer y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 ibidem, de manera oficiosa- reabra el debate probatorio y decreta prueba de oficio.

En mérito de lo anterior se

DISPONE

1.-Reabrir el debate probatorio.

2.-De oficio, decretar la siguiente prueba:

-Tener como prueba y agregar al expediente, el certificado de afiliaciones a la seguridad social expedido por ASOFONDOS.

3.-Señalar el día **30 de noviembre de 2023 a las 3:30 PM** para continuar la audiencia del Artículo 80 del CCPTSS, a efecto de practicar las pruebas decretadas y proferir la sentencia correspondiente a la instancia que se surte; audiencia que se realizará virtualmente por LIFESIZE.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 145 de fecha SEPTIEMBRE 26 DE
2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3b68399c0a3da091422be1e9c5be8029597316c8ed69d29ac5459ed1725f31**

Documento generado en 25/09/2023 03:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>